Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CALLE 4 Nº 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.

Morroa, Sucre, 11 de agosto de 2022

Referencia: Solicitud de Matrimonio No. 70473408900120220011900

En el escrito que nos precede, los señores ASNOVER ANTONIO SALCEDO SALGADO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 3.913.430 de Morroa, domiciliado y residente en Morroa y NORLIS GREGORIA CARDENAS MARQUEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 23.012.352 de Morroa, manifiestan al despacho, que es su voluntad contraer matrimonio civil, por lo que se procederá a admitir la solicitud, habida cuenta que cumple con los requisitos señalados en la Ley y específicamente con los artículos 113 y Ss. del Código Civil, siendo competente para su celebración conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 17 del Código General del Proceso.

Por otro lado, como quiera que el artículo 626 del Código General del Proceso derogo las diligencias previas, esto es, la fijación de edicto y la recepción de los testimonios, se procederá de inmediato a señalar fecha para la celebración del matrimonio. Por lo que este juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Prográmese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores ASNOVER ANTONIO SALCEDO SALGADO y NORLIS GREGORIA CARDENAS MARQUEZ, capaces para contraer.

SEGUNDO: FIJESE el día viernes 26 de agosto de 2022 a las 4:00 p.m., para llevar a cabo la celebración del matrimonio.

TERCERO: TENGASE como pruebas para el trámite del matrimonio, los documentos que aportan los futuros contrayentes a la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CALLE 4 Nº 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.

Código de verificación:
af0b53e70d144886c3967e2d81594a9f660e1e86f920f52512cc9138bfe19b64
Documento firmado electrónicamente en 11-08-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx